



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:  
RR-146/2019

RECURRENTE:  
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA:  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticinco de junio de dos mil diecinueve.-----

VISTAS las cuentas que anteceden de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que por un lado hace constar que a las diez horas con veintidós minutos del veintiuno de junio del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal oficio número IEEBC/CGE/3525/2019 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa las documentales que se describen en la razón de recibido asentada por el Oficial de Partes, constante en doscientas nueve fojas útiles; manifestando ser en cumplimiento al artículo 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

En la diversa se hizo que constar que a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día de hoy, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito de tercero interesado signado por Rosendo López Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, constante en veintiséis fojas útiles, al cual anexa copias simples de su constancia de acreditación expedida por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California y de credencial para votar expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, ambas a nombre del mismo, constante en una foja útil cada una.-----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

-----ACUERDO:-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

ÚNICO.- Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California y al Partido de la Revolución Democrática, por presentados con sus escritos de cuenta y documentos anexos, los cuales se reserva de proveer hasta el momento procesal oportuno y se ordenan agregar al presente expediente para que obren como legalmente correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante la Secretaria General de Acuerdos, ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO quien autoriza y da fe.-----



*[Handwritten signature of Elva Regina Jiménez Castillo]*

*[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]*